

PLUME DESIGN, INC.
POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL MARCO DE PRIVACIDAD DE DATOS

Fecha de entrada en vigor: 23 de abril de 2024

Plume Design Inc. (**Plume** o **nosotros**) cumple con el Marco de Privacidad de Datos U.E.-EE. UU. (**MPD UE-EE. UU.**), la extensión del Reino Unido para el Marco de Privacidad de Datos U.E.-EE. UU. y el Marco de Privacidad de Datos Suiza-EE. UU. (**MPD Suiza-EE. UU.**) conforme a lo establecido por el Departamento de Comercio de EE. UU.

Plume ha certificado al Departamento de Comercio de los EE. UU. que cumple con los Principios del Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (**Principios del MPD UE-EE. UU.**) con respecto al tratamiento de la información personal recibida con origen en la Unión Europea (**UE**) con base en el MPD UE-EE. UU. y en el Reino Unido (y Gibraltar) con base en la extensión del Reino Unido para el MPD UE-EE. UU. Plume ha certificado al Departamento de Comercio de los EE. UU. que cumple con los Principios del Marco de Privacidad de Datos Suiza-EE. UU. (**Principios del MPD Suiza-EE. UU.**) sobre el tratamiento de Información personal recibida con origen en Suiza con base en el MPD Suiza-EE. UU. Si existe algún conflicto entre los términos de esta Declaración de Privacidad y los Principios del MPD UE-EE. UU. y/o los Principios del MPD Suiza-EE. UU., regirán los Principios del MPD (definidos a continuación). Para obtener más información sobre el programa del Marco de privacidad de datos y ver nuestra certificación, visite <https://www.dataprivacyframework.gov>.

El MPD Suiza-EE. UU. está pendiente de finalización a fecha de la presente Política de Privacidad del Marco de Privacidad de Datos de Plume (**Política del MPD**). Acuda [aquí](#) para obtener más información.

DEFINICIONES

Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en general en esta Política del MPD tienen los siguientes significados:

- **Agente** se refiere a cualquier tercero que recopila o utiliza Información personal bajo las instrucciones de, y únicamente para, un Responsable del tratamiento, o al que un Responsable del tratamiento divulga Información personal para su uso en nombre del Responsable del tratamiento.
- **Interesado** (o **usted**) se refiere a una persona física cuya Información personal está cubierta por esta Política del MPD.
- **Responsable** del tratamiento se refiere a una persona u organización que, sola o conjuntamente con otros, determina los fines y medios del Tratamiento de la Información personal. Plume es un Responsable del tratamiento en cuanto a ciertos Tratamientos.
- **Principios del MPD** se refiere, colectivamente, a los Principios del MPD UE-EE. UU. (definidos anteriormente) y a los Principios del MPD Suiza-EE. UU. (definidos anteriormente), según lo establecido [aquí](#) por el Departamento de Comercio de EE. UU.
- **Programa del MPD** se refiere, colectivamente, al MPD UE-EE. UU., a la Extensión del Reino Unido para el MPD UE-EE. UU. y al MPD Suiza-EE. UU.
- **Información personal** se refiere a cualquier información, incluida Información personal sensible, relacionada con una persona física identificada o identificable y que Plume reciba en los EE. UU. desde el EEE, Suiza o Reino Unido/Gibraltar, y que se registre de la forma que sea.
 - Una persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular mediante referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.
- **Tratar, tratado** o **tratamiento** se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con Información personal, ya sea por medios automatizados o no, como la recopilación,

el registro, la organización, el almacenamiento, la adaptación o alteración, recuperación, consulta, utilización, divulgación o difusión, así como la eliminación o destrucción.

- **Información personal sensible** se refiere a Información personal que especifica afecciones médicas o sanitarias, el origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, información que especifique la vida sexual de una persona y cualquier Información personal que reciba Plume de un tercero y que este identifique y trate como sensible.

CUANDO SE APLICA ESTA POLÍTICA DEL MPD

Esta Política del MPD se aplica a Información personal transferida desde países miembros del Espacio Económico Europeo (**EEE**, que son los estados miembros de la UE más Islandia, Liechtenstein y Noruega), el Reino Unido (**RU**) y Suiza a Plume, en EE. UU., al amparo del MPD UE-EE. UU., de la Extensión del Reino Unido para el MPD UE-EE. UU. o del MPD Suiza-EE. UU.

La Información personal que trata Plume de conformidad con el Programa del MPD está también sujeta a otros requisitos y políticas de Plume relativos a la privacidad (colectivamente, la **Política de privacidad de Plume**), disponibles para su consulta [aquí](#). Para algunos de los sitios web o aplicaciones móviles de Plume, si se enlaza o publica una política de privacidad, un aviso o una declaración por separado, será de aplicación dicha política, aviso o declaración de privacidad.

Plume constituye un Agente en cuanto a ciertos Tratamientos para sus clientes, y un Responsable del tratamiento en cuanto a otros Tratamientos para sus clientes, según se describe en la Política de privacidad de Plume.

La Información personal relativa a empleados, becarios, contratistas y trabajadores eventuales actuales o pasados de Plume está sujeta al Aviso para el Personal de Plume y al Aviso para el Personal del MPD de Plume, que pueden ponerse a disposición de las personas concernidas previa solicitud a privacy@plume.com.

Esta Política del MPD no se aplica a Información personal transferida conforme a las Cláusulas contractuales tipo ni a ninguna excepción aprobada del Reglamento General de Protección de Datos de la UE, del Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido o de la Ley Federal de Protección de Datos de Suiza. Aunque el Programa del MPD consiste en un mecanismo de transferencia internacional autorizado para que Plume pueda recibir Información personal de los Interesados en los EE. UU., las obligaciones de Plume y los derechos de los Interesados en virtud del Programa del MPD son independientes de lo contemplado en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE, el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido y la Ley Federal de Protección de Datos de Suiza.

EL COMPROMISO DE PLUME CON LOS PRINCIPIOS DEL MPD

Plume se compromete a aplicar los Principios del MPD a toda la Información personal que Plume reciba en los EE. UU. desde el EEE, el Reino Unido y Suiza con base en el Programa del MPD. La adhesión de Plume a esta Política del MPD puede limitarse en la medida requerida para cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias, gubernamentales o de seguridad nacional que correspondan a Plume.

Los Principios del MPD

Los Principios del MPD son: 1. **Aviso**; 2. **Elección**; 3. **Responsabilidad por transferencia ulterior**; 4. **Seguridad**; 5. **Integridad de los datos y limitación de la finalidad**; 6. **Acceso**; y 7. **Recurso, ejecución y responsabilidad**.

1. Principio de aviso

Plume proporciona un aviso a los Interesados sobre sus prácticas de Tratamiento de la Información personal que recibe Plume en los EE. UU. desde el EEE, Reino Unido y Suiza con base en el Programa del MPD, a través de la Política de privacidad de Plume y de esta Política del MPD, y que incluye:

- los tipos de Información personal que recopila sobre los Interesados
- los fines para los que Trata la Información personal (véase también el punto 5. a continuación)

- los tipos de Agentes y otros terceros a los que Plume divulga Información personal y los fines para ello (véase también el punto 3. a continuación)
- los derechos de los Interesados a acceder a su Información personal (véase el punto 6. a continuación)
- las opciones que Plume ofrece a los Interesados para limitar el uso y la divulgación de su Información personal (véase también el punto 2. a continuación)
- cómo se aplican las obligaciones de Plume en virtud del Programa del MPD, incluido el mecanismo de resolución de litigios independiente designado por Plume para abordar las quejas y proporcionar el recurso adecuado, de forma gratuita, y la posibilidad, en determinadas condiciones, de invocar un arbitraje vinculante (véase también el punto 7. a continuación)
- la responsabilidad de Plume en casos de transferencias ulteriores a terceros (véase también el apartado 3. a continuación)
- cómo pueden los Interesados ponerse en contacto con Plume si tienen preguntas o quejas.

Plume no está obligada a aplicar el Principio de aviso ni los Principios de elección o de Responsabilidad por transferencia ulterior (ver puntos 2. y 3. a continuación) a información de registros públicos (es decir, registros conservados por organismos o entidades gubernamentales a cualquier nivel que estén abiertos a consulta por parte del público en general) ni a información que ya esté disponible abiertamente para el público en general si esta información no se combina con información *de registros no* públicos y, en cuanto a información de registros públicos, se respetan las condiciones de consulta establecidas por la jurisdicción pertinente.

2. Principio de elección

Plume ofrece a los Interesados elecciones sobre su Información personal antes de utilizar la Información personal cubierta por esta Política del MPD para un nuevo fin que sea sustancialmente diferente del fin para el que se recopiló originalmente la Información personal o posteriormente se autorizó, o bien antes de la divulgación a un tercero no agente que aún no estuviere autorizado.

Plume obtendrá el consentimiento afirmativo (es decir, la aceptación) de los Interesados antes de que la Información personal sensible se divulgue a un tercero.

Plume obtendrá el consentimiento expreso afirmativo del Interesado (es decir, optar por participar) antes de que la Información personal sensible cubierta por esta Política del MPD (i) se divulgue a un tercero o (ii) se utilice para un nuevo fin diferente de aquel para el cual se recopiló originalmente la Información personal o posteriormente autorizó el Interesado (sujeto a ciertas limitaciones establecidas [aquí](#)). Según los Principios del MPD, Plume no está obligada a proporcionar elecciones cuando se realiza la divulgación a un tercero que actúa como Agente siempre y cuando Plume celebre un contrato escrito con dicho Agente (véase el punto 3. a continuación).

Para excluirse de estos usos o divulgaciones de Información personal o Información personal sensible, póngase en contacto con Plume de la siguiente manera:

- Envíe un correo electrónico a privacy@plume.com
- Cumplimente el formulario disponible [aquí](#)

Plume puede contactar con un Interesado para solicitar información suficiente a fin de que Plume pueda confirmar la identidad del Interesado que realiza una solicitud de exclusión voluntaria. Plume puede utilizar Información personal para determinados fines de marketing directo cuando resulte impracticable para Plume proporcionar a un Interesado la oportunidad de excluirse antes de utilizar la Información personal. No obstante, Plume ofrecerá de inmediato al Interesado la oportunidad al mismo tiempo (y previa solicitud en cualquier momento) de rechazar (sin coste) la recepción en lo sucesivo de más comunicaciones de marketing directo, y Plume cumplirá con los deseos de la persona correspondiente.

3. Principio de responsabilidad por transferencia ulterior

Plume ofrece a los Interesados la oportunidad de elegir (es decir, excluirse) si su Información personal (i) se divulga a un tercero o (ii) se utiliza para un fin que sea sustancialmente diferente del/de los fin(es) para el/los que se recopiló originalmente la Información personal o se autorizó posteriormente.

Transferencias a Responsables del tratamiento: Plume transferirá Información personal cubierta por esta Política del MPD a un tercero que actúe como Responsable del tratamiento siempre de conformidad con las Políticas de privacidad de Plume pertinentes, que se indican a cada Interesado afectado, y con el consentimiento que el Interesado haya otorgado a Plume.

Plume realizará estas transferencias solo si el Responsable del tratamiento ha acordado en un contrato por escrito que (i) tratará la Información personal para fines limitados y específicos coherentes con el consentimiento proporcionado por los Interesados, (ii) proporcionará al menos el mismo nivel de protección que exigen los Principios del MPD y nos informará si determina que no puede hacerlo; y (iii) cesará el Tratamiento de la Información personal o tomará otras medidas razonables y apropiadas para corregir el Tratamiento si adopta dicha determinación.

Plume tomará las medidas razonables y apropiadas para prevenir, detener o corregir el Tratamiento en caso de que Plume tenga conocimiento de que un Responsable del tratamiento está tratando Información personal cubierta por esta Política del MPD en contra de los Principios del MPD.

Transferencias a Agentes: Plume transferirá a cada Agente solo la Información personal necesaria para que dicho Agente proporcione los servicios o productos según las instrucciones de Plume.

Plume exigirá que cada agente:

- Trate la Información personal solo para fines limitados y específicos según las instrucciones de Plume;
- Proporcione al menos el mismo nivel de protección de la privacidad que exigen los Principios del MPD;
- Tome medidas razonables y apropiadas para garantizar que el Agente Trate eficazmente la Información personal transferida de forma que cumpla con las obligaciones de Plume en virtud de los Principios del MPD; y
- Informe a Plume si el Agente determina que ya no puede cumplir con su obligación de proporcionar el mismo nivel de protección que exigen los Principios del MPD.

Tras recibir notificación de un Agente de que este ya no puede cumplir con su obligación de proporcionar el mismo nivel de protección que exigen los Principios del MPD, Plume tomará las medidas razonables y apropiadas para detener y corregir el Tratamiento no autorizado. Plume también proporciona al Departamento de Comercio previa solicitud resúmenes de las disposiciones pertinentes en materia de privacidad de sus contratos con Agentes.

En determinadas situaciones, Plume quizá esté obligada a divulgar Información personal en respuesta a solicitudes legales de las autoridades públicas, incluido para cumplir con los requisitos de seguridad nacional o de aplicación de la ley.

Plume seguirá siendo responsable en virtud de los Principios del MPD si un Agente trata Información personal cubierta por esta Política del MPD de una manera incompatible con los Principios del MPD, a menos que Plume demuestre que no es responsable del suceso que dé lugar a los daños.

4. Principio de seguridad

Plume toma medidas razonables y apropiadas para proteger la Información personal cubierta por esta Política del MPD contra la pérdida, el uso indebido y el acceso, la divulgación, la alteración y la destrucción no autorizados, teniendo en cuenta los riesgos implicados en el Tratamiento y la naturaleza de la Información personal.

5. Principio de integridad de los datos y limitación de la finalidad

Plume limita su recopilación de Información personal a información que sea relevante para los fines del Tratamiento. Plume no trata Información personal de manera incompatible con los fines para los que fue recopilada o autorizada posteriormente por el Interesado.

Plume toma medidas razonables para garantizar que dicha Información personal sea fiable para su uso previsto, exacta, completa y actual. Plume toma igualmente medidas razonables y apropiadas para cumplir con el requisito en virtud del Programa del MPD de conservar la Información personal de forma identificable solo durante el tiempo que sirva para un fin del Tratamiento. En concreto, Plume conservará la Información personal de acuerdo con los fines comerciales legítimos y con las obligaciones legales de Plume, a menos que la ley exija o permita un período de conservación más amplio.

Plume respetará los Principios del MPD mientras conserve la Información personal afectada por esta Política del MPD.

6. Principio de acceso

Los Interesados cuya Información personal esté cubierta por esta Política del MPD tienen derecho a (i) obtener de Plume la confirmación de si Plume está tratando o no Información personal relacionada con ellos y a acceder a esa Información personal y (ii) corregir, modificar o eliminar su Información personal si es inexacta o si Plume la trata en violación de los Principios del MPD, *excepto* cuando la carga o el gasto de proporcionar acceso, corrección, modificación o eliminación resultaran desproporcionados respecto de los riesgos para la privacidad del Interesado, cuando se infrinjan los derechos de personas ajenas al Interesado o cuando la divulgación sea susceptible de interferir con la protección de importantes intereses públicos que contrarresten la preponderancia de los del Interesado, como la seguridad nacional, la defensa nacional o la seguridad pública.

Plume hará esfuerzos de buena fe, razonables y prácticos, para cumplir con las solicitudes, siempre que lo hagamos de conformidad con la legislación aplicable y/o con los requisitos contractuales de Plume.

Plume puede contactar con un Interesado para solicitar información suficiente a fin de que Plume pueda confirmar la identidad del Interesado o si una solicitud de acceso es vaga o de amplio alcance o para comprender mejor la motivación de la solicitud y localizar información de respuesta. Plume también puede investigar sobre cómo interactuó el Interesado con Plume o sobre la naturaleza de la Información personal o su uso, cuando ello sea el objeto de la solicitud. Plume puede denegar o limitar el acceso en la medida en que la concesión de acceso completo revelaría la propia información comercial confidencial o de propiedad exclusiva de Plume, o información comercial confidencial de otra persona que sea objeto de una obligación contractual de confidencialidad. Plume puede establecer límites razonables en el número de veces dentro de un periodo determinado que se dará curso a las solicitudes de acceso de un Interesado en particular.

Para realizar una solicitud de acceso a los datos, los Interesados pueden ponerse en contacto con Plume del modo siguiente:

- Enviando un correo electrónico a privacy@plume.com
- Complimentando el formulario disponible [aquí](#)

Plume responderá a las solicitudes de acceso en un plazo razonable.

7. Recurso, ejecución y responsabilidad

La Comisión Federal de Comercio (*FTC, por sus siglas en inglés*) tiene [jurisdicción](#) sobre el cumplimiento de Plume con el MPD UE-EE. UU., la extensión del Reino Unido para el MPD UE-EE. UU. y el MPD Suiza-EE. UU.

De conformidad con el MPD UE-EE. UU., la extensión del Reino Unido para el MPD UE-EE. UU. y el MPD Suiza-EE. UU., Plume se compromete a resolver las quejas sobre nuestra recopilación o uso de Información personal transferida a los EE. UU. de conformidad con el MPD UE-EE. UU., la Extensión del Reino Unido para el MPD UE-EE. UU. y el MPD Suiza-EE. UU.

Las personas de la UE, el Reino Unido y Suiza con consultas o quejas deben ponerse en contacto primero con Plume por correo electrónico a privacy@plume.com.

Plume se ha comprometido además a remitir las quejas no resueltas relacionadas con los Principios del MPD a un mecanismo independiente de resolución de litigios con sede en EE. UU., BBB NATIONAL PROGRAMS. Si no le llega el pertinente acuse de recibo de su queja o si esta no se aborda satisfactoriamente, puede acudir a www.bbbprograms.org/dpf-complaints para obtener más información y presentar una queja. El servicio de BBB NATIONAL PROGRAMS se le ofrece de forma gratuita.

Si su queja sobre el MPD no puede resolverse a través de los canales anteriores, y bajo ciertas condiciones, es posible que pueda invocar un arbitraje vinculante para algunas reclamaciones residuales no resueltas por otros mecanismos de reparación.

Consulte <https://www.dataprivacyframework.gov/framework-article/ANNEX-I-introduction> para obtener información. (Tenga en cuenta que el [párrafo C](#) del Anexo I de los Principios del MPD explica los Requisitos previos al arbitraje).

* * * * *

Plume acepta revisar y verificar periódicamente su cumplimiento de los Principios del MPD y corregir cualquier problema que surja del incumplimiento de los Principios del MPD por parte de Plume. Asimismo, Plume reconoce que si no proporciona una autocertificación anual al Departamento de Comercio de EE. UU., este la eliminará de la lista del Departamento de participantes en el MPD.

Todo el personal de Plume que tenga acceso en los EE. UU. a Información personal cubierta por esta Política del MPD es responsable de garantizar que el Tratamiento de la Información personal cumpla con la Política del MPD. El personal de Plume también es responsable de garantizar que los Agentes u otros terceros no afiliados que traten Información personal sujeta a esta Política del MPD cumplan con la misma y traten Información personal de acuerdo con los Principios del MPD, incluidos los contratos según lo exige el Programa del MPD.

CAMBIOS EN ESTA POLÍTICA DEL MARCO DE PRIVACIDAD DE DATOS

Esta Política del MPD puede ser modificada ocasionalmente de acuerdo con los propios requisitos del MPD. Cuando realicemos cambios en esta Política del MPD, revisaremos la fecha de *“Última actualización”* que se indica al comienzo de esta Política del MPD. También tomaremos las medidas adecuadas para informarle con antelación de los cambios que consideremos significativos, para que tenga la oportunidad de revisar la Política revisada del MPD antes de que entre en vigor. Si los Principios del MPD requieren su consentimiento, así lo obtendremos. Le recomendamos que revise regularmente esta Política del MPD para asegurarse de que conoce la versión actualizada.

¿TIENE PREGUNTAS?

Plume se compromete a proteger la privacidad de su Información personal. Si tiene alguna pregunta o comentario sobre esta Política del MPD, póngase en contacto con privacy@plume.com.